MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2603

TEMUCO, 17 SET. 2020

VISTOS

1. La PROV. 4653, Solicitud de devolución de dinero Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4), presentada por el contribuyente MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ MOLINA, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°02 de fecha 16.09.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51705021 año 2020, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los comprobantes de pago de fecha 30.04.2019, 27.06.2019, 27.09.2019 y 29.11.2019 del Banco de Chile, Tesorería General de la República y Banco Scotiabank, que acreditan el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MARTÍNEZ MOLINA MARÍA CRISTINA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$71.564.- Depósito en Cta. Vista N° Banco Estado.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (CUOTA 1, 2, 3 y 4), ROL PROPIEDAD 01452034.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01** **Devoluciones** **$ 71.564.- Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza
- Interesado (Secretaria Municipal).

PROV. 4653.

IDDOC: 2114578.